

Políticas y Criterios P3e

Aprobada por el Consejo de Rectores, en la sesión 205 del 30 de octubre de 2003.



Políticas y criterios P3e

I. Políticas generales

- 1. Todos los proyectos deberán ser congruentes con el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010.
- 2. Deberán ser congruentes con los planes de desarrollo de las dependencias.
- **3.** Atenderán las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y extensión).
- **4.** Serán pertinentes.
- 5. Atenderán las recomendaciones de organismos externos.
- **6.** Impactarán directamente en el mejoramiento de la gestión y administración universitaria.
- 7. Se asegurará que exista disponibilidad de recursos para llevarlos a cabo.
- **8.** Serán proyectos prioritarios los que tengan como objetivo reducir el desarrollo asimétrico en la institución.

II. Políticas específicas por eje estratégico

1. En el Eje Estratégico de *Innovación Educativa*, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que estén orientados a la oferta académica y la gestión de los planes de estudio y de los programas académicos que la U de G ofrece.
- b) Que se orienten a elevar la calidad de la docencia.
- c) Que estén orientados a lograr el mejoramiento, evaluación, reconocimiento y acreditación de los programas educativos.
- d) Que busquen integrar la innovación educativa a través de la flexibilización y diversificación de los programas educativos y de las formas, medios y modalidades de aprendizaje, a través del uso y recreación de las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación.

- e) Que promuevan la mejora académica y la eficiencia terminal (índices de aprovechamiento, calidad, etcétera).
- f) Que tiendan a la actualización y la capacitación, la obtención de grado o inclusión de los académicos en PROMEP, SNI, SNC, o en cuerpos académicos consolidados.

1

g) Que promuevan el seguimiento de egresados y las prácticas profesionales externas en forma articulada con el programa de atención tutorías de la dependencia, para el caso específico de los planes de estudio del nivel superior y para la oferta académica técnica del nivel medio superior.

2. En el Eje Estratégico de Investigación, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que promuevan el desarrollo del conocimiento original e investigación científica de frontera con calidad.
- b) Que pertenezcan a líneas de investigación definidas que agrupen proyectos desarrollados por cuerpos académicos.
- c) Que sean pertinentes y acordes a las diversas necesidades sociales, institucionales, culturales y artísticas.
- d) Que tengan la característica de proyectos interinstitucionales y contribuyan al Plan de Desarrollo de la dependencia.
- e) Que sean desarrollados por cuerpos académicos y con relación o soporte en redes académicas, en el caso de los Centros Universitarios o Campi.
- f) Que se desarrollen intrainstitucionalmente y en ellos participen académicos de diferentes categorías.
- g) Que fomenten la creación, adhesión y desarrollo de redes académicas.
- h) Que contemplen la incorporación de estudiantes de bachillerato o de licenciatura.
- Que los participantes en su desarrollo y concreción demuestren que cuentan con publicaciones recientes con arbitraje nacional e internacional.
- j) Que obtengan una parte de su financiamiento proveniente de fondos externos.

- Que incluyan estudiantes de doctorado o doctores recién incorporados, relacionados con los proyectos que apoyan el vocacionamiento del Centro Universitario o Campi.
- I) Que integren personal académico con reconocimiento de perfil PROMEP, miembros del SIN, SNC o, que formen parte de cuerpos académicos consolidados. 2
- m) En el caso del nivel medio superior, se considerarán proyectos institucionales en el ámbito educativo, en las siguientes dimensiones:
 - Alumnos.
 - Currículum (procesos de enseñanza aprendizaje, perfiles académicos, etcétera).
 - Gestión educativa y organización del modelo académico.
 - Perfil del personal académico.

3. En el Eje Estratégico de Internacionalización, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que promuevan la movilidad, así como el intercambio internacional de estudiantes y académicos para el fortalecimiento de los diversos programas académicos.
- b) Que sean proyectos educativos orientados al desarrollo de la interculturalidad en la Universidad.
- c) Que promuevan de manera conjunta el desarrollo de las funciones sustantivas con instituciones extranjeras.
- d) Que sean proyectos orientados a la vinculación con organismos internacionales.

4. En el Eje Estratégico de Extensión, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que promuevan la divulgación, promoción y vinculación de los productos y servicios de la investigación, la docencia y la extensión.
- b) Que se enfoquen a la realización de actividades extracurriculares de apoyo a la comunidad, de cuidado y preservación del medio ambiente, de fomento a la lectura, de difusión cultural, artística y deportiva.
- Que estén encaminados al fortalecimiento de la vinculación con los diferentes sectores sociales y productivos en el ámbito local, nacional e internacional.
- d) Que se orienten al desarrollo de la formación integral: ética, académica, artística y deportiva.
- e) Que estén encaminados al desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la interculturalidad y a la promoción de la sustentabilidad.

5. En el Eje Estratégico de Gestión, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que se orienten al mejoramiento de las actividades de planeación, programación, presupuestación y evaluación en el marco conceptual del sistema P3E.
- b) Que tiendan a generar una administración eficaz, eficiente y transparente acorde al modelo académico y administrativo de la institución.
- c) Que promuevan la capacitación y actualización del personal administrativo.
- d) Que busquen el mejoramiento de los servicios administrativos brindados a los usuarios de la universidad.
- e) Que impulsen la sistematización y automatización de los procesos administrativos, gestión, gobierno y toma de decisiones.
- f) Que estén orientados a lograr la certificación internacional de las normas ISO.

6. En el Eje Estratégico de Gobierno, tendrán prioridad los proyectos:

- a) Que su objetivo principal sea la actualización de los estatutos, reglamentos, lineamientos y políticas, que garanticen la planeación, programación, presupuestación y evaluación del ejercicio del gasto, así como las adecuaciones necesarias y pertinentes para el fortalecimiento del modelo académico y administrativo institucional.
- b) Que fortalezcan las actividades de enlace y seguimiento con órganos colegiados de la institución, nacionales e internacionales con los que la Universidad mantiene relaciones permanentes (ANUIES, COEPES, OUI etc.).
- c) Que apoyen el funcionamiento de los órganos colegiados de la red universitaria.
- d) Que fortalezcan la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y de los planes, programas y proyectos de las dependencias.
- e) Que aseguren el control eficaz del ejercicio pertinente del gasto.
- f) Que garanticen que la sociedad esté oportunamente informada del adecuado ejercicio del gasto universitario.

III. Criterios para la evaluación de proyectos

Los proyectos serán calificados considerando su pertinencia; es decir, que su realización sea oportuna, adecuada y conveniente, tanto en el marco de la dependencia que los propone como de los planes y programas del desarrollo institucional.

Para determinar si un proyecto es pertinente, se utilizarán los siguientes criterios, entendidos de la siguiente manera:

Coherencia: es la conexión o relación lógica que debe haber entre las partes que constituyen el proyecto: datos generales, justificación, descripción del proyecto, objetivos, estrategias, metas, indicadores, recursos financieros, su calendarización, etc.

Además de lo anterior, el proyecto debe identificarse con el plan de desarrollo de la unidad responsable del proyecto.

Congruencia: es la relación que debe existir entre el proyecto que se evalúa y el plan de desarrollo de la dependencia que lo propone.

Consistencia: considera la correspondencia del proyecto con los elementos contenidos en el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010, así como con la estructura programática.

Equidad: consiste en la posibilidad de que todas o la mayoría de las dependencias, accedan a los recursos del fondo que se trate.

